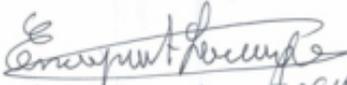


ACUERDO COLECTIVO.- En Montevideo a los días 2 del mes de mayo de 2017, entre: POR UNA PARTE: La Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por su Gerente General Dr. Richard Millán y el Director de Relaciones Laborales Dr. Fernando Rovira, y por OTRA PARTE: la Asociación Odontológica Uruguaya (AOU), representada por el Presidente Dr. Enrique Laxague, Secretario Dr. Alberto Aicardi y el Dr. Matias Abal, en acuerdo con el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), representado por el Dr. Gustavo Grecco, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- A partir de la celebración de este acuerdo, los odontólogos de ASSE percibirán los beneficios salariales consistentes en partidas fijas o variables que sean dispuestos por la normativa presupuestal, resoluciones de ASSE o por convenio colectivo en favor de los Médicos Generales de la Institución.

SEGUNDO.- Las partes acuerdan no promover acciones que contradigan lo pactado ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo respecto de la totalidad de temas (aplicación futura de beneficios salariales de los Médicos Generales) que integran el presente convenio.

Para constancia se firman tres ejemplares de igual tenor.


Dr. ENRIQUE LAXAGUE


Dr. Alberto Aicardi


Gustavo Grecco
SMU


Dr. Richard Millán
Gerente General
A.S.S.E.


Dr. Fernando Rovira
Director RRLL
ASSE


Matias Abal